



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 069-2014-OSINFOR

Lima, 08 de setiembre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan dentro de su ámbito geográfico de dar apoyo en las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que se realiza desde la Sede Central;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 074-2013-OSINFOR de fecha 27 de diciembre de 2013, se encargó a partir del 01 de enero de 2014, al Ingeniero en Recursos Naturales Renovables Frank Rivero Fonseca, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;

Que, por razones de servicio y gestión institucional se ha visto por conveniente concluir la encargatura señalada en el considerando precedente, y;



Que, con la finalidad de dar continuidad a las funciones que vienen desarrollándose para lograr los objetivos, políticas y lineamientos de la gestión institucional, se hace necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales de Fauna Silvestre-OSINFOR;

Que, estando a las funciones que establece el numeral 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y con las visaciones del Secretario General (e), y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida, con efectividad al 09 de setiembre de 2014, la encargatura del Ingeniero en Recursos Naturales Renovables Frank Rivero Fonseca como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a partir del 10 de setiembre de 2014, al Biólogo Erick Alonso Marcelo Bonifacio, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Regístrese y comuníquese



ROLANDO NAVARRO GOMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR